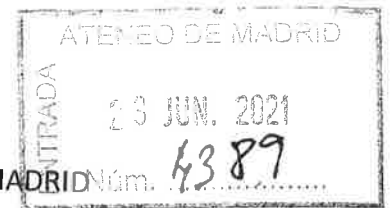




A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ATENEO DE MADRID



### **Propuesta de reforma del Reglamento del Ateneo de Madrid.-**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ateneo de Madrid, los socios que suscriben presentan la propuesta de reforma del Reglamento que a continuación formulan y solicitan su inclusión en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria prevista para el día 5 de julio de 2021.

El mantenimiento del Ateneo, tal como lo hemos conocido hasta ahora, basado en la participación democrática de los socios en los órganos de gobierno y en la libre programación de su actividad científica, literaria y artística, exige de todos los asociados responsabilidad y un esfuerzo a la altura de las dificultades y los retos que se nos plantean en la actualidad. Nuestra entidad, siempre en vanguardia de la libertad de pensamiento, defensora de su independencia, plural y muchas veces a contracorriente, ha conseguido perdurar. Es nuestro compromiso y es nuestro propósito que pueda seguir haciéndolo. El que nuestro modelo asociativo perdure y tenga asegurado su futuro, precisa del compromiso de todos o de al menos una amplia mayoría de los asociados. A ellos nos dirigimos, para proponerles que se lleven a cabo las modificaciones que pueda necesitar el Reglamento del Ateneo, en el marco de la normativa reguladora del derecho de asociación (Ley Orgánica 1/2002, de 2 de marzo).

La reforma que se propone se habrá de articular sobre las siguientes bases:

- 1.- Facilitar y mejorar la participación de los socios en la vida institucional de la Docta Casa, regulando las Juntas Generales a fin de que tengan la relevancia que deben, así como perfeccionar los sistemas actualmente existentes de control sobre la gestión por los socios (comisiones de presupuestos y cuentas, juntas electorales, comisiones de biblioteca, etc...) y clarificar los ámbitos competenciales de los distintos órganos.
- 2.- La necesidad de establecer una carta de derechos y deberes de los socios, que garantice el pleno ejercicio de los mismos y la responsabilidad de los socios en la vida del Ateneo.
- 3.- Favorecer el voto secreto, en general, y particularmente en las grandes decisiones que han de adoptarse cada año respecto a los presupuestos, las cuentas de la entidad, etc.
- 4.- Racionalizar los procesos electorales, distanciándolos y alargando los mandatos de los diferentes órganos de gobierno, a fin de que puedan abordar la gestión de la entidad de modo menos precario que en la actualidad.
- 5.- Establecer una mejor delimitación de las competencias que corresponden a los diferentes órganos rectores del Ateneo, y en particular en lo que se refiere a las

competencias de la Junta General y de la Junta de Gobierno, evitando conflictos de interpretación y a veces institucionales, y para mejorar el funcionamiento general de la institución.

6.- En general cuantas mejoras contribuyan al gobierno del Ateneo con pleno respeto a la legislación vigente y la jurisprudencia sobre el derecho de asociaciones.

Para llevar adelante este proyecto de reforma reglamentaria, se solicita a la Junta de Gobierno la puesta en marcha del proceso previsto en el artículo 98 del vigente Reglamento, como se solicita al conjunto de los asociados que hayan de votar a los integrantes de la comisión de siete socios que se nombre para informar sobre esta, que vean de optar por personas de acreditados prestigio y cualificación para la realización de esta tarea.

Madrid, 23 de junio de 2021